

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 10 de Agosto de 2006*

*Nº 17.438*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
AFARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

*Pág.*

M.H.A. y O.P. N° 394 del 04/08/06 - Legajo técnico de obra: Solución Integral Desagües Pluviales en Villa Güemes de la Ciudad de Tartagal .....	4169
M.H.A. y O.P. N° 401 del 07/08/06 - Legajo técnico de obra: Control de Erosión, Estabilización de Cauce y Protección de Obras de Arte del Río Tartagal .....	4169

### **LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

N° 7061 - Ministerio de la Producción y el Empleo La Casualidad S.A. N° 001/06 .....	4170
--	------

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 7071 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 16/06 .....	4170
N° 7070 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 17/06 .....	4171

### **CONCURSO DE PRECIOS**

N° 7074 - Secretaría de la Niñez y de la Familia N° 04/06 .....	4171
---	------

### **CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 7062 - Sr. Miguel Sastre - Dpto. Anta - Expte. N° 34-123.422/83 .....	4171
N° 7021 - Finca La Viña S.R.L. - Expte. N° 34-5.891/05 .....	4172
N° 7020 - Finca Montaña S.R.L. - Expte. N° 34-3.568/03 y otro .....	4172

### **NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 7017 - I.P.V. Sra. Mirta Noemí Camaño c/Resolución N° 521/05 .....	4172
---	------

## **Sección JUDICIAL**

### **EDICTO DE MINA**

N° 6907 - Centauro - Expte. N° 18.066 .....	4173
---	------

### **SENTENCIAS**

N° 7076 - Medina, Rodrigo Sebastián - Causa N° 17.551/4 .....	4175
N° 7075 - Choque, Jorge Luis - Causa N° 17.889/6 .....	4176

### **SUCESORIOS**

N° 7079 - Alaniz, Raúl Efraín - Expte. N° 105.767/04 .....	4176
N° 7068 - Barnikosqui, Ramón Aldo o Barnikosgui, Ramón Aldo o Barnikosky, Ramón Aldo - Expte. N° 2-150.699/06 .....	4176
N° 7050 - Moya, Ana y Durán Vidaurre, Alberto - Expte. N° 106.731/04 .....	4176

Pág.

Nº 7049 - Oros, Néstor - Expte. Nº 140.403/05 .....	4177
Nº 7046 - Arias Olber Osvaldo - Expte. Nº 151.769/06 .....	4177
Nº 7044 - Cazon, Margarita - Expte. Nº 2-139.812/05 .....	4177
Nº 7034 - Martínez, Oscar Rubén - Expte. Nº 1-128.430/05 .....	4177
Nº 7031 - Aguirre, Pablo - Expte. Nº 150.290/06 .....	4177
Nº 7030 - Burgos, Juan de Dios - Expte. Nº 079.364/03 .....	4177
Nº 7014 - Arjona, Cornelio Cipriano - Expte. Nº 147.211/06 .....	4178

## REMATES JUDICIALES

Nº 7073 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. Nº F-753/03 .....	4178
Nº 7069 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº C-42.705/99 .....	4178
Nº 7032 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. Nº 4.675/05 .....	4179
Nº 7024 - Por Gustavo Miralpeix - Expte. Nº B-71.353/01 .....	4179
Nº 7011 - Por Gustavo Miralpeix - Expte. Nº 134.369/05 .....	4180

## POSESION VEINTEAÑAL

Nº 7052.- F.R.E.S.A. vs. Herederos de Mercedes Burgos de Papa - Expte. Nº 005.472/06 .....	4180
Nº 6975 - Mercedes Maza de Guerrero y Frida Maldonado de Guerrero - Expte. Nº 4.749/05 .....	4180
Nº 6957 - María Rosenda Mendoza Vda. de Gutiérrez - Expte. Nº 004.296/05 .....	4181

## EDICTO DE QUIEBRA

Nº 6964 - ETIM Construcciones S.R.L. - Expte. Nº 63.748/3 .....	4181
---	------

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 7067 - Villa, María Etelvina vs. Taboada, Marco Aurelio - Expte. Nº 1-097.121/04 .....	4181
Nº 7033 - Carlos José María Saravia - Expte. Nº 2-108.102/04 .....	4181
Nº 7029 - Ernesto Muñoz - Expte. Nº 56.465/00 .....	4181
Nº 7025 - Juan Domingo Soto - Expte. Nº B-109.265/03 .....	4182

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 7078 - Productos Río Colorado S.R.L. ....	4182
Nº 7066 - Centro Educativo Terapéutico Creciendo S.R.L. ....	4183
Nº 7065 - Pizzol Máquinas Agrícolas S.R.L. ....	4183
Nº 7064 - Hidalgo & R. Juárez Asociados S.R.L. ....	4184
Nº 7063 - FUMITAR S.R.L. ....	4185

## ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 7072 - Maternidad Privada Salta S.A. ....	4186
--	------

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA

Nº 7059 - Asociación Atlética Central Norte Deportiva, Social y Cultural de Aguaray, para el día 24/08/06 .....	4186
---	------

**AVISO GENERAL**

Pág.

N° 7077 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 1.474 ..... 4187

**FE DE ERRATA**

N° 7060 - De la Edición N° 17.437 de fecha 09/08/06 ..... 4183

**RECAUDACION**

N° 7080 - Del día 09/08/06 ..... 4183

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES  
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 394 - 04/08/2006 - Expediente N° 125-11.290/06 y agregados**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico y el proceso selectivo llevado a cabo para la adjudicación de la obra: "Solución Integral a los Desagües Pluviales en Villa Güemes - Proyecto y Obra - Ciudad de Tartagal - Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 12.000.000 (Pesos Doce Millones con 00/100) IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el art. 13, inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la U.T.E. compuesta por HOMAQ S.A. - INMAC S.A., la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 13.144.843,44 (Pesos Trece Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 44/100) IVA incluido a valores de mayo de 2006, a realizarse por el sistema mixto (Proyecto Integral por ajuste alzado y las obras por unidad de medida) y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta formulada con las mejoras presentadas a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el contrato de locación de obra con la empresa adjudicataria, en el que deberá

consignarse las obligaciones de la empresa adjudicataria para presentar el estudio de impacto ambiental aprobado por la autoridad competente, el plan de gestión ambiental, el programa de seguridad e higiene y la presentación de los seguros que según los pliegos y demás documentación deberán constituir.

Art. 4º - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará de acuerdo al Convenio Específico que se suscribiera entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación con la Provincia de Salta y en base al financiamiento del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de conformidad con el Decreto Nacional N° 1381/01 o cualquier otra fuente de financiamiento que la Nación disponga.

David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 401 - 07/08/2006 - Expediente N° 125-11.289/06 y agregados**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico y el proceso selectivo llevado a cabo para la adjudicación de la obra: "Control de Erosión, Estabilización de Cauce y Protección de Obras de Arte del Río Tartagal - Proyecto Integral y Obra - Etapa I - Tartagal - Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 18.000.000 (Pesos Dieciocho Millones con 00/100) IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el art. 13, inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la U.T.E. compuesta por HOMAQ S.A. - INMAC

S.A., la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 35.467.730,20 (Pesos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Treinta con 20/100) IVA incluido a valores de mayo de 2006, a realizarse por el sistema mixto (Proyecto Integral por ajuste alzado y las obras por unidad de medida) y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses de Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta formulada con las mejoras presentadas a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el contrato de locación de obra con la empresa adjudicataria, en el que deberá consignarse las obligaciones de la empresa adjudicataria para presentar el estudio de impacto ambiental aprobado por la autoridad competente, el plan de gestión ambiental, el programa de seguridad e higiene y la presentación de los seguros que según los pliegos y demás documentación deberán constituir.

Art. 4º - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará de acuerdo al Convenio Específico que se suscribiera entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación con la Provincia de Salta y en base al financiamiento del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de conformidad con el Decreto Nacional Nº 1381/01 o cualquier otra fuente de financiamiento que la Nación disponga.

David

## LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. Nº 7.061

F. v/c Nº 10.762

**La Casualidad S.A.**

**Gobierno de Salta**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

**Licitación Pública Nº 001/06**

Expediente Nº 296-0022/06

La Casualidad S.A. con participación estatal mayoritaria, convoca a la presente Licitación Pública Nacional e Internacional, para la Construcción, Ejecución y Financiamiento del Proyecto de obra denominado "Gasoducto de Anta", de conformidad con los planos, me-

morias, antecedentes técnicos y autorizaciones especiales que forman parte integrante de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Valor del Pliego: \$ 40.000 (Cuarenta Mil Pesos)

Adquisición de Pliegos: A partir del 14 de Agosto de 2006 en la sede de la Casualidad S.A., sita en Av. Bolivia Nº 4650, de la Ciudad de Salta, capital del mismo nombre de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs., y en Casa de Salta sita en Av. Roque Saenz Peña Nº 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para adquirirlos se deberá efectuar el depósito previo en el Banco Macro Bansud en la Cuenta Nº 3-100-0940055914-9. Perteneciente a La Casualidad S.A.

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones, con más sus Anexos podrán ser consultados en los lugares mencionados precedentemente.

Recepción de Ofertas: Av. Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg, hasta las 10 hs. del día 14 de Septiembre de 2006. Vencido este plazo, no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el día 18 de Septiembre de 2006 a las 11 hs., en el Centro Cívico Grand Bourg sito en Av. de los Incas s/nº de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/08/2006

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 7.071

F. Nº 169.899

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Licitación Pública Nº 16/06**

Llámase a Licitación Pública Nº 16/06, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria de Trabajo".

Presupuesto Oficial: \$ 51.400,00 (Pesos cincuenta y un mil cuatrocientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 51,00 (Pesos cincuenta y uno con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 11/08/06 en Tesorería Municipal, Balcarce Nº 98.

Fecha de Apertura: 28 de Agosto de 2.006 - Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis Nº 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

**Héctor David Chaile**  
Jefe de Dpto. de Coordinación  
Dirección de Contrataciones  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10/08/2006

O.P. N° 7.070 F. N° 169.899

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**  
**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Licitación Pública N° 17/06**

Llábase a Licitación Pública N° 17/06, convocada para la: "Adquisición de 2 (Dos) Camionetas Pick-Up Cabina Doble 4x2".

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00 (Pesos ciento ochenta mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 11/08/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 28 de Agosto de 2.006 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

**Héctor David Chaile**  
Jefe de Dpto. de Coordinación  
Dirección de Contrataciones  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10/08/2006

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 7.074 F. v/c N° 10.763

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Secretaría de la Niñez y la Familia**  
**Adquisición: "Pañales Descartables".**

Llábase a Concurso de Precios N° 04/06 a realizarse el día 25/08/06 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de "Pañales Descartables" con destino a los distintos Hogares e Ins-

titutos dependientes de la Secretaría de la Niñez y la Familia.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 17,30 (Pesos diecisiete con 30/100), venta de los mismos en Tesorería - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso, Salta, Tel. Fax.: 0387-422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso - Salta. "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701, 1er. piso - Tel. 0387-4210083.

**Sr. Jorge Ernesto Dávalos**  
Jefe Sub-Programa Compras  
Sec. de la Niñez y de la Flia.

Imp. \$ 50,00 e) 10/08/2006

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.062 F. N° 169.884

Ref. Expte. N° 34-123.422/83

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Miguel Sastre (L.E. N° 7.236.374), gestiona reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro n° 9385 del Dpto. Anta, para irrigar una superficie de 200,0000 has. (105,0000 lts./seg.) con carácter eventual, con aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento (Suministro N° 593). Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 31 de Julio de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.021

F. Nº 169.818

Ref. Expte. Nº 34-5.891/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "Finca La Viña S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-70008159-8 - gestiona la conclusión del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública y actualización de titularidad del Suministro Nº 755, a favor del inmueble de propiedad de dicha firma, Matrícula Nº 863, ubicada en el Dpto. San Carlos, por una superficie total bajo riego de 31,5171 has. con carácter permanente y aguas a derivar de la margen derecha del Río Calchaquí con una dotación total de 16,54 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/08/2006

O.P. Nº 7.020

F. Nº 169.816

Ref. Expte. Nº 34-3.568/03 Original y Cde. Cde 1/3

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "Finca Montaña S.A.", C.U.I.T. Nº 30-70793962-8 - gestiona la conclusión del trámite de adjudicación, reconocimiento de concesión de agua pública y actualización de titularidad del Suministro Nº 156, a favor del inmueble de propiedad de dicha firma, Matrícula Nº 3969 (derivado de la Matrícula de Origen 2700), ubicado en el Dpto. Cafayate, por una superficie total bajo riego de 34,0000 has. con carácter permanente y aguas a derivar de la margen iz-

quierda del Arroyo Lampasito, con una dotación total de 17,85 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/08/2006

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 7.017

F. v/c Nº 10.760

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Mirta Noemí Camaño (D.N.I. Nº 11.282.907), de la Resolución IPV Nº 521 del 26/05/05, dictada respecto del inmueble identificado como Block "Q" - Departamento 12 - del Grupo Habitacional designado como "198 Departamentos en Castañares - Sector VI h - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

### Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 26 de Mayo de 2005

### RESOLUCION Nº 521

VISTO, el legajo C-720 de la localidad Capital, de la Sra. Camaño Mirta Noemí, D.N.I. Nº 11.282.907

### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que la Sra. Camaño fue adjudicada mediante la Resolución I.P.D.U.V. Nº 2422 de fecha 08/11/89 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "198 Departamentos en Castañares - Sector VI h, Salta Capital", identificada como Block Q, Departamento 12;



Que a fs. 64 Gerencia de Servicios de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Coordinación Técnico Jurídico, quien a fojas 65 se expide en los siguientes términos: "...constatado que fuera el cumplimiento de las instancias previstas por la Res. Reg. 03/93 y encontrándose subsistente la falta de pago pese a las intimaciones cursadas, considero que solo resta el dictado del acto administrativo de revocación de la adjudicación..."

Que Gerencia de Servicios, compartiendo lo dictaminado por Coordinación Técnica Jurídica, es que a fs. 66 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Camaño.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto  
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2422 de fecha 08/11/89, de la Sra. Camaño Mirta Noemi, D.N.I. N° 11.282.907, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "198 Departamentos en Castañares - Sector VI h", identificada como Block Q, Departamento 12; declarando vacante dicha unidad y disponiendo la

baja y archivo definitivo del legajo C-720 de la Localidad Capital.

Artículo 2º - Otorgar a la ex-adjudicataria el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente de Servicios.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia de Servicios, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Cr. Roberto A. Dib Ashur**  
Gerente de Servicios  
I.P.D.U.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 04 de Agosto de 2006.  
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado. María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 08 al 10/08/2006

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 6.907

F. N° 169.640

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centaurus" de Diseminados, Cinc, Plata, Manganeso y Bario, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Tocomar que se tramita por Expte. N° 18.066 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar**

Pertenencia N° 1

Y	X
3442722.8900	7324343.2200
3443722.8900	7324343.2200

3443722.8900	7323343.2200
3442722.8900	7323343.2200
3442722.8900	7324343.2200

Pertenencia N° 2

3443722.8900	7324343.2200
3444722.8900	7324343.2200
3444722.8900	7323343.2200
3443722.8900	7323343.2200
3443722.8900	7324343.2200

Pertenencia N° 3

3440722.8900	7324343.2200
3441722.8900	7324343.2200
3441722.8900	7323515.2324
3441063.3600	7323550.0600
3441052.8200	7323350.3400
3441187.6499	7323343.2200
3440722.8900	7323343.2200
3440722.8900	7324343.2200

Pertenencia Nº 4		3444722.8900	7325343.2200
3441722.8900	7324343.2200	3443722.8900	7325343.2200
3442722.8900	7324343.2200	3443722.8900	7326343.2200
3442722.8900	7323343.2200	Pertenencia Nº 12	
3441953.6909	7323343.2200	3442722.8900	7326343.2200
3441962.1100	7323502.6000	3443722.8900	7326343.2200
3441722.8900	7323515.2324	3443722.8900	7325343.2200
3441722.8900	7324343.2200	3442856.4712	7325343.2200
Pertenencia Nº 5		3442856.4712	7325731.0111
3440722.8900	7325343.2200	3442953.9383	7325731.0111
3441722.8900	7325343.2200	3442953.9383	7325931.0111
3441722.8900	7324343.2200	3442753.9383	7325931.0111
3440722.8900	7324343.2200	3442753.9383	7325731.0111
3440722.8900	7325343.2200	3442722.8900	7325731.0111
Pertenencia Nº 6		3442722.8900	7326343.2200
3441722.8900	7325343.2200	Pertenencia Nº 13	
3442356.4712	7325343.2200	3440722.8900	7327343.2200
3442356.4712	7324731.0111	3441722.8900	7327343.2200
3442722.8900	7324731.0111	3441722.8900	7326343.2200
3442722.8900	7324343.2200	3440722.8900	7326343.2200
3441722.8900	7324343.2200	3440722.8900	7327343.2200
3441722.8900	7325343.2200	Pertenencia Nº 14	
Pertenencia Nº 7		3441722.8900	7327343.2200
3443722.8900	7325343.2200	3442722.8900	7327343.2200
3444722.8900	7325343.2200	3442722.8900	7326343.2200
3444722.8900	7324343.2200	3442722.8900	7326343.2200
3443722.8900	7324343.2200	3441722.8900	7326343.2200
3443722.8900	7325343.2200	3441722.8900	7327343.2200
Pertenencia Nº 8		Pertenencia Nº 15	
3442856.4712	7325343.2200	3442722.8900	7327343.2200
3443722.8900	7325343.2200	3443722.8900	7327343.2200
3443722.8900	7324343.2200	3443722.8900	7326343.2200
3442722.8900	7324343.2200	3442722.8900	7326343.2200
3442722.8900	7324731.0111	3442722.8900	7327343.2200
3442856.4712	7324731.0111	Pertenencia Nº 16	
3442856.4712	7325343.2200	3440722.8900	7320343.2200
Pertenencia Nº 9		3442722.8900	7320343.2200
3440722.8900	7326343.2200	3442722.8900	7319843.2200
3441722.8900	7326343.2200	3440722.8900	7319843.2200
3441722.8900	7325343.2200	3440722.8900	7320343.2200
3440722.8900	7325343.2200	Pertenencia Nº 17	
3440722.8900	7326343.2200	3442722.8900	7320343.2200
Pertenencia Nº 10		3444722.8900	7320343.2200
3441722.8900	7326343.2200	3444722.8900	7319843.2200
3442722.8900	7326343.2200	3442722.8900	7319843.2200
3442722.8900	7325731.0111	3442722.8900	7320343.2200
3442356.4712	7325731.0111	Pertenencia Nº 18	
3442356.4712	7325343.2200	3440722.8900	7321343.2200
3441722.8900	7325343.2200	3441722.8900	7321343.2200
3441722.8900	7326343.2200	3441722.8900	7320343.2200
Pertenencia Nº 11		3440722.8900	7320343.2200
3443722.8900	7326343.2200	3440722.8900	7320343.2200
3444722.8900	7326343.2200	3440722.8900	7321343.2200

Pertenencia N° 19	
3441722.8900	7321343.2200
3442722.8900	7321343.2200
3442722.8900	7320343.2200
3441722.8900	7320343.2200
3441722.8900	7321343.2200
Pertenencia N° 20	
3442722.8900	7321343.2200
3443722.8900	7321343.2200
3443722.8900	7320343.2200
3442722.8900	7320343.2200
3442722.8900	7321343.2200
Pertenencia N° 21	
3443722.8900	7321343.2200
3444722.8900	7321343.2200
3444722.8900	7320343.2200
3443722.8900	7320343.2200
3443722.8900	7321343.2200
Pertenencia N° 22	
3440722.8900	7322343.2200
3441722.8900	7322343.2200
3441722.8900	7321343.2200
3440722.8900	7321343.2200
3440722.8900	7322343.2200
Pertenencia N° 23	
3441722.8900	7322343.2200
3442722.8900	7322343.2200
3442722.8900	7321343.2200
3441722.8900	7321343.2200
3441722.8900	7322343.2200
Pertenencia N° 24	
3442722.8900	7322343.2200
3443722.8900	7322343.2200
3443722.8900	7321343.2200
3442722.8900	7321343.2200
3442722.8900	7322343.2200
Pertenencia N° 25	
3443722.8900	7322343.2200
3444722.8900	7322343.2200
3444722.8900	7321343.2200
3443722.8900	7321343.2200
3443722.8900	7322343.2200
Pertenencia N° 26	
3440722.8900	7323343.2200
3441187.6499	7323343.2200
3441722.8900	7323314.9554
3441722.8900	7322343.2200
3440722.8900	7322343.2200
3440722.8900	7323343.2200
Pertenencia N° 27	
3441722.8900	7323314.9554
3441951.5600	7323302.8800
3441953.6909	7323343.2200

3442722.8900	7323343.2200
3442722.8900	7322343.2200
3441722.8900	7322343.2200
3441722.8900	7323314.9554
Pertenencia N° 28	
3442722.8900	7323343.2200
3443722.8900	7323343.2200
3443722.8900	7322343.2200
3442722.8900	7322343.2200
3442722.8900	7323343.2200
Pertenencia N° 29	
3443722.8900	7323343.2200
3444722.8900	7323343.2200
3444722.8900	7322343.2200
3443722.8900	7322343.2200
3443722.8900	7323343.2200
Pertenencia N° 30	
3443722.8900	7327343.2200
3444722.8900	7327343.2200
3444722.8900	7326343.2200
3443722.8900	7326343.2200
3443722.8900	7327343.2200

Superficie total 3.000 has. L.L. X= 7.323.598.00  
Y= 3.444.160.02

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 195,00 e) 02, 10 y 23/08/2006

## SENTENCIAS

O.P. N° 7.076

R. s/c N° 12.235

### Cámara 1ra. del Crimen

Resuelve Iº) Unificar, las penas impuestas al condenado González, Mario Alberto de las demás condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. N° 17551/04 y N° 22.373/06 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Juzgado Correccional y de Garantía N° 1 respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Cuatro Años y Tres Meses de Prisión y Costas. IIº) Mantener la Declaración de Reincidencia por Primera Vez, de conformidad al art. 50 del C.P. dictada en Expte. N° 2373/06 del Juzgado Correccional y de Garantía N° 1. IIIº) Disponer que por Secretaria se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. IVº) Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Jueces, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Nota: González, Mario Alberto, (a) Cachin, nacido el 02/07/1981 en Salta Capital, D.N.I. N° 28.633.109,

hijo de Domingo César y Gloria del Carmen Perez, Pronuario Policial Nº 15936 secc. IA. Cumple su Condena el 08/01/2010.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 10/08/2006

O.P. Nº 7.075 R. s/c Nº 12.234

### Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Jorge Luis Choque, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años de Prisión Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Amenazas con Arma y Robo Calificado por el Uso de Arma, en Concurso Real, en los términos de los artículos 149 bis primera parte in fine, 166 inc. 2º, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad y sea alojado en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. II.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena, y se libren los oficios correspondientes. III.- Fijando audiencia para el quinto día hábil, a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. V.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Edgardo Albarracin, Carlos Nieva y Héctor Alavila, Jueces, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Nota: Jorge Luis Choque ó Daniel Alejandro Castillo (a) Muñeco, argentino, nacido el 1/04/84, hijo de Emilio Siriaco y de Justa Subelza, soltero, ayudante de carpintero, D.N.I. Nº 30.806.327, Pronuario Policial Nº 35.093 secc. R.H. Cumple su condena el 27/01/2011.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 10/08/2006

## SUCESORIOS

O.P. Nº 7.079 F. Nº 169.911

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto

Cortés, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, hace saber que en los autos caratulados "Alaniz, Raúl Efraín s/Sucesorio", Expte. 105767/04 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por dos días en el Nuevo Diario, uno en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 11 de Agosto de 2005. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 10/08/2006

O.P. Nº 7.068 R. s/c Nº 12.233

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Barnikosqui, Ramón Aldo o Barnikosgui, Ramón Aldo o Barnikosky, Ramón Aldo – Sucesorio", Expte. Nº 2-150.699/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 31 de Julio de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 10 al 14/08/2006

O.P. Nº 7.050 R. s/c Nº 12.231

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Moya, Ana y Duran Vidaurre, Alberto – Sucesorio" Expte. Nº 106.731/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 31 de Julio de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.049

R. s/c Nº 12.230

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez; en Expte. Nº 140.403/05, caratulado: "Oros, Néstor – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 30 de Julio de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.046

F. Nº 169.865

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Arias, Olber Osvaldo s/Sucesorio", Expte. Nº 151.769/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 22 de Junio de 2.006. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Julio de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.044

F. Nº 169.859

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 2da. Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados "Cazón, Margarita s/Sucesorio", expte. Nº 2-139.812/05, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Mayo 15 de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.034

R. s/c Nº 12.228

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Martínez, Oscar Rubén – Sucesorio" – Expte. Nº 1-128.430/05, citese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 31 de Julio de 2.005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.031

F. Nº 169.844

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nom., Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos "Aguierre, Pablo – Sucesorio", Expte. Nº 150.290/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, 03 de Agosto de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.030

F. Nº 169.835

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Burgos, Juan De Dios – Sucesión" Expte. Nº 079364/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de Agosto de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/08/2006

O.P. N° 7.014

F. N° 169.807

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en Expte. N° 147.211/06, caratulado: "Arjona, Cornelio Cipriano - Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y dos días en el "Nuevo Diario" y un día en el "Diario El Tribuno" de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria. Salta, 02 de Agosto de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/08/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.073

F. N° 169.904

**Por MARCELO SCARPONETTI**

**JUDICIAL CON BASE**

**Local comercial en calle 25 de mayo  
Ciudad de Salta**

Remate: 14 de Agosto de 2006 – Hs. 19:00 – España 955 de la Ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 125.906, Secc. H, Manz. 116, Parc. 2, U.F. 1 del Dpto. Capital.

Base: \$ 25.000

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por agrupación Evita en calidad de préstamo.

Descripción del Inmueble: Se trata de un local comercial de forma irregular que se encuentra en planta baja del edificio (P.H.) ubicado en calle 25 de Mayo N° 87 de esta ciudad, tiene 24,28 m2 de superficie y una cochera cubierta de 15,28 m2 existente en subsuelo, el local mencionado tiene frente vidriado hacia calle 25 de Mayo, con piso de cerámica y un baño pequeño hacia el fondo del mencionado local. Posee todos los servicios y se encuentra ocupado por agrupación Evita en calidad de préstamo. Información: Se deja constancia de que según cédula parcelaria, la firma Biella S.A. mantiene usufructo sobre los muros laterales con fin publicitario

(conforme al art. 2828 del C.C. el usufructo es por el término de 20 años – fecha de origen 16-04-1998. Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie:

Polígono 00 – 01:

Superficie cubierta: 24,28 m2

Superficie Total Polígono: 24,28 m2

Superficie Total de U. Funcional: 24,28 m2

U. Comp. G

Polígono A – 07:

Superficie cubierta: 15,28 m2

Superficie Total Polígono: 15,28 m2

Superficie Total de U Comp.: 15,28 m2

Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el Dr. Adolfo Araoz Figueroa, Juez Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "AFIP c/Obras Civiles S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte.: F-753/03, B.D. N° 751/40498/06/2003. Se deja constancia de la deuda de \$ 1.122,16 de fs. 84 de la Municipalidad de Salta, de \$ 1.841,73 de fs. 81 – 83 de Aguas de Salta y de \$ 674 por expensas comunes, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes serán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti – Tel.: 0387-154 520536.

Imp. \$ 80,00

e) 10 y 11/08/2006

O.P. N° 7.069

F. N° 169.900

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

**JUDICIAL SIN BASE**

El 10/8/06 a 17 hs. en Buenos Aires 55 de Cafayate Ciudad Remataré s/base y al ctdo c/10% Com Ley más 0,6 sell DGR a c/comp un escritorio de made, una bi-

bliblioteca de mad, una heladera de 14 pies mca. Phillips, un freezer de 2 +. mca frare sin comp. func. y tres sillones pleg c/logo Quilmes pud ser revis hs antes del remate en el dom consig p/el mismo. Ordena Sra. Juez Civ y Com de Proc Ejec 3 Nom Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo Secr N° 1 en juicio c/Rodríguez de V. Mónica (DNI N° 18.019.755) – Ejec. Expte. N° C-4270599. Edic por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día sea declar inhab inf al Mart. M.A. Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 – 1° Piso – Tel. 154033142.

Imp. \$ 30,00

e) 10/08/2006

O.P. N° 7.032

F. N° 169.840

**Por MARCELA DELL'ARTE****JUDICIAL CON BASE****Inmueble en la Ciudad de Rosario de la Frontera**

El día viernes 11 de Agosto de 2.006 a las 17:45 hs. en calle Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán; Remataré con la base de \$ 935,33 - 2/3 (partes del Valor Fiscal) El inmueble urbano Matrícula N° 9452 - Sección B - Manzana 6 - Parcela 9 b ubicado en intersección de Avda. Las Carretas y Coronel Casanovas de la Ciudad de Rosario de la Frontera; El Sr. Rubbesnao Reynoso DNI N° 7.244.862 en calidad de yerno del Sr. Orellana utiliza el lugar para el funcionamiento de un taller de chapa y pintura, existe en el lugar una pieza precaria de 2,50 mts x 2,50 mts aprox., techo de chapa, de adobe, sin piso, un (1) baño precario de construcción de ladrillo, techo de chapa, cerrado en parte con trabilla (sobre calle Avda. Las Carretas) parte calle Coronel Casanova, de alambre, manifiesta que el inmueble no cuenta con ningún tipo de servicios instalados, calle con asfalto (Avda. Las Carretas) calle sin asfalto Coronel Casanovas, por el frente de la vivienda pasan los servicios de agua, luz, teléfono, cable para TV, alumbrado público. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osos, Juez, Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: Orellana, Genaro Guadalupe vs. Orellana, Quintina Nemesia del Valle y Orellana, Jorge s/Ejecución de Sentencia Expte. N° 4.675/05. Condiciones de Venta: De contado y en el acto de remate, seña del 30% a cuenta del precio y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Martillero 5% con

más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bier. inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell'Arte Tel. 03876 - 421473 - 15667552.

Imp. \$ 102,00

e) 09 al 11/08/2006

O.P. N° 7.024

F. N° 169.821

**Por GUSTAVO MIRALPEIX****JUDICIAL CON BASE****Importante Planta de Tratamiento de Impregnación de Madera**

El día 14 de Agosto de 2.006 a las 17:30 hs., en calle 25 de Mayo N° 21 - 1° piso, de la Ciudad de San José de Metán, por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. María B. Boquet - "Oficio Ley 22.172 - Quiebra La Forestal SRL Expte. N° B-71.353/01 del Juzg. de 1ª Inst. C. C. N° 3, Secretaria N° 5 de S. S. de Jujuy", Expte. N° 5.603/06. Remataré con la base de \$ 192.629,84 y de contado; Un carro transportador de madera de hierro, de dos cuerpos, con cinco ejes cada cuerpo; Un carro transportador de madera, de hierro, de dos cuerpos y con cinco ejes cada cuerpo; Un autoclave marca Fimaco S.A., Equipo N° 008300AI - año 1.999, servicio de impregnación de madera, construido para Gustavo Pecara, temperatura de diseño AMB, presión de diseño 15 Kg/cm2, presión de trabajo 22.5 Kg/cm2, capacidad 25 mts3 Diámetro 1:425mts, altura 16 mts, 516 G70 A36; con un motor de 50 HZ 98.3177, marca Grunfos, tablero con llave Comando, de presión, botones de vacío, de presión y circulación, con aparato marca Danfoss, manómetro para control de presión, con vacuómetro marca Simpa Beyca, compresor marca Robuschi año 98/09 N° 0074946 - Cod. Q 100 3 B-1325 A, un tanque de almacenamiento de metal, cilíndrico de aprox 6,40 mts. de altura de 30.000 lts. de capacidad, con llave de cerrado marco Foglia, cañerías y demás accesorios, conectados a la autoclave; un tanque de almacenamiento metálico de aprox. 4,50 mts. de al-

tura, de 12.000 lts. de capacidad, con motor sin marca visible, con números pintados 0C2.006-OT 1629, con cañerías, mangueras y demás accesorios, conectados a la autoclave. La planta inventariada en este acto se encuentra en buen estado de conservación.

Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta y Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Jujuy. Arancel 10%. Sellado DGR 0,6% a c/comprador, en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Visita: Lugar donde se encuentra el bien Finca El Refugio SRL Localidad de El Paso del Durazno Dpto. Metán de 8:30 a 12:30 hs. Informes: Gustavo Miralpeix Mart. Tel. 0387-4321654 - 0387-154116718.

Imp. \$ 195,00 e) 08 al 14/08/2006

O.P. Nº 7.011 F. Nº 169.799

**Por GUSTAVO MIRALPEIX  
JUDICIAL CON BASE \$ 644,74**

**Inmueble en Barrio Autódromo**

El día 10 de Agosto de 2.006 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 5ª Nom., en juicio seguido contra Romero Wierna, Armando, Expte. Nº 134.369/05, remataré con la base de \$ 644,74 (correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal) el 100% del inmueble: Matrícula Nº 52978, Secc. U, Manz. 57, Parc. 10, Dpto. Capital, ubicado en calle Raúl Riganti s/nº. Bº Autódromo. Según Ced. Parc. tiene una sup. 387,00 m2. Ext. Frente 12 m., fdo. 32,25 m. Límite N. Lote 23, S. Calle s/nombre, E. Lote 10, O. Lote 8. Según Const. dicho inmueble se encuentra al lado del que posee el Nº 347 de la calle Raúl Riganti; se trata de un terreno baldío cubierto totalmente de malezas y plantas, sin delimitación visible, no observando ocupantes ni servicios instalados en el mismo. Según la vecina, por frente del inmueble pasan las redes de agua, cloacas y energía eléctrica, la calle está enripiada y con alumbrado público. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto 3 días B. Oficial y Drio. de Circ. Comercial. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobación la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-

321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 102,00 e) 08 al 10/08/2006

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. Nº 7.052 F. Nº 169.877

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "F.R.E.S.A. vs. Herederos de Mercedes Burgos de Papa" s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción, expte. nº 005.472/06, cita por edictos que se publicarán por término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los Herederos de Mercedes Burgos de Papa y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro nº 1.003 individualizado como lotes 79 B2 - 72 - 71 b Partido Australasia del plano archivado en el Dpto. Jurídico bajo nº 14 y 180 Dpto. Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 14 de Julio de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 09 al 15/08/2006

O.P. Nº 6.975 F. Nº 169.748

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Padilla, Humberto Milagro vs. Maza de Guerrero, Mercedes - Maldonado de Guerrero, Frida s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 4749/05, cita por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a las Sras. Mercedes Maza de Guerrero y Frida Maldonado de Guerrero y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro nº 7764 correspondiente a Fincas Madariaga - Santa Cruz, Dpto. Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 03 de Julio de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 04 al 10/08/2006



O.P. N° 6.957

F. N° 169.717

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: “Sanconte, Braulio vs. Mendoza, Vda. de Gutiérrez, María Rosenda y/o Herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 004296/05, cita a la Sra. María Rosenda Mendoza Vda. de Gutiérrez y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Catastros 2980 y 2981 de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 04 de Mayo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 04 al 10/08/2006

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6.964

F. v/c N° 10.759

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: “ETIM Construcciones S.R.L. por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° EXP-63.748/3, hace saber que continúa en sus funciones el síndico titular C.P.N. Julio Ricardo Barrios, con domicilio en Av. Entre Ríos N° 1279, fijando como días y horario de atención martes y jueves de 10,00 a 12,00 hs. Secretaría, 2 de Agosto de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 04 al 10/08/2006

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.067

R. s/c N° 12.232

El Señor Juez de Personas y Familia Segunda Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, con Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: “Villa, María Etelvina vs. Taboada, Marco Aurelio s/ Divorcio”, Expte. N° 1-097.121/04; Cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, por el término de dos días, al Sr. Marco Aurelio Taboada, a fin de que tome

intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente, a un Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 29 de Diciembre de 2.005. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 y 11/08/2006

O.P. N° 7.033

R. s/c N° 12.227

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Gurecki, María Isabel vs. Saravia, Carlos José María - Sumarios - Resolución de Contrato sobre Inmueble - Emb. Prev. -” Expte. N° 2-108.102/04, cita al Sr. Carlos José María Saravia, D.N.I. N° 17.864.657 para que comparezca a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de Julio de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2006

O.P. N° 7.029

F. N° 169.834

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ra. Instancia de 1ª Nominación de Procesos Ejecutivos, Secretaría de la Dra. Sandra Cointte, en los autos caratulados: “MASVENTAS S.A.C.F. c/Muñoz, Ernesto - Ejecución Hipotecaria”; Expte. N° 56.465/00, cítese a los herederos del Sr. Ernesto Muñoz, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Nuevo Diario y el Boletín Oficial. Salta, 04 de Agosto de 2.006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/08/2006

O.P. N° 7.025

F. N° 169.824

Dr. Enrique R. Mateo, Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. N° B-109.265/03 "Ordinario... Marcelo Daniel Lenarduzzi c/Juan Domingo Soto y Ruiz Durán" se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 04 de Mayo de 2006. Atento lo solicitado, las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 162 del C.P. Civil córrase traslado de la demanda al accionado Juan Domingo Soto, para que la conteste dentro del plazo de Quince Días Hábiles de notificado, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P. Civil) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes,

notificándose mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación en la provincia de Salta por tres veces en cinco días. Intímase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y atento las constancias de autos, por Secretaría notifíquese por carta documento al accionado Julio Alfredo Ruiz Durán, decreto de fojas 33, debiendo la parte interesada hacerse cargo de los gastos que ello demande. Notifíquese. Fdo. Dr. Enrique Mateo, Vocal. Es Copia: San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo de 2006. César Horacio Barea, Prosecretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/08/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 7.078

F. N° 169.910

#### Productos Río Colorado S.R.L.

1.- Socios: Vicente Reider Torrez Alvarado, D.N.I. N° 92.716.644, domiciliado en calle 25 de Mayo número 61 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Boliviano, estado civil casado, de 39 años de edad, de profesión comerciante. Linder Baldemar Torrez Alvarado, DNI. 92.593.255, con domicilio en calle Belgrano 248 de la ciudad de Colonia Santa Rosa, Boliviano, estado civil soltero, de 45 años de edad, de profesión comerciante.

2.- Fecha de Contrato: 28 de Marzo de 2.006 y modificatoria del 20 de abril de 2.006.

3.- Denominación Social: "Productos Río Colorado S.R.L."

4.- Domicilio Social: Calle Alvarado 386 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a) la producción agrícola y pecuaria en todas sus formas; b) La compra, venta, distribución, importación, exportación de tales productos, sus insumos o sus deri-

vados; b) Servicio técnico relacionados con aquellos; c) Transporte de dichas mercadería, su distribución, depósito y embalaje.

6.- Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) representado en 100 cuotas de Pesos 500 (\$ 500,00) de valor nominal cada una, el que será totalmente suscrito por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Vicente Reider Torrez Alvarado con cincuenta (50) cuotas por un valor total de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y el Sr. Linder Baldemar Torrez Alvarado con cincuenta (50) cuotas por un valor total de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de suscripción del presente contrato de sociedad.

8.- Administración y Representación: Será ejercida por uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles por el voto de la mayoría; designándose al Sr. Vicente Reider Torrez Alvarado en tal carácter.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26 de Julio de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 55,00

e) 10/08/2006

O.P. N° 7.066

F. N° 169.894

### **Centro Educativo Terapéutico Creciendo S.R.L.**

Socios: Fernando Gustavo Allemand Rua, Documento Nacional de Identidad 18.020.622, C.U.I.T.: 20-18020622-2, argentino, de 38 años de edad, soltero, de profesión Fonoaudiólogo, domiciliado en calle Santiago del Estero 1.139; y María Martha Victoria Elías, Documento Nacional de Identidad 22.455.093 C.U.I.T.: 27-22455093-1, argentina, de 34 años de edad, soltera, de profesión Licenciada en Psicología, domiciliada en calle Apolinario Saravia 239, y Florinda Natalia Tejerina, Documento Nacional de Identidad 26.696.753, C.U.I.T.: 27-26696753-0, argentina, de 27 años de edad, soltera, Profesora de Educación Especial, domiciliada en calle Aniceto Latorre 1748, todos de esta ciudad.

Fecha de Constitución: Se constituye el día 11 de Noviembre de 2.005 y modificatoria de fecha 07 de Julio de 2.006.

Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Centro Educativo Terapéutico Creciendo S.R.L."

Sede Social: España N° 820 de la ciudad de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por terceros, o asociada a terceros, a la atención de las siguientes especialidades: Neuropediatría, Psicoterapia, Fonoaudiología, Fisioterapia, Pedagogía especial, y/o cualquier otra práctica relacionada con la atención integral de la discapacidad humana. También podrá dedicarse a la Investigación Científica, pudiendo organizar y dictar cursos de Capacitación y Estudios relacionados con su actividad.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) dividido en doscientas cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: La señora

María Martha Victoria Elías, suscribe setenta cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, haciendo un total de Siete Mil Pesos (\$ 7.000); el señor Fernando Gustavo Allemand Rua, suscribe setenta cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, haciendo un total de Siete Mil Pesos (\$ 7.000); y la señorita Florinda Natalia Tejerina suscribe sesenta cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, haciendo un total de Seis Mil Pesos (\$ 6.000). La integración del capital se efectúa de la siguiente manera: en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) y el resto en un plazo no mayor a dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Administración y Representación: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, actuando en forma individual, conjunta o indistinta, socios o no, siendo reelegibles. Será ejercida por los señores Fernando Gustavo Allemand Rua y María Martha Victoria Elías en forma indistinta, quienes constituyen domicilio en calle España 820 de esta ciudad.

Ejercicio Económico - Balance - Distribución de Utilidades: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09 de Agosto de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10/08/2006

O.P. N° 7.065

F. N° 169.889

### **De Pizzol Máquinas Agrícolas S.R.L.**

Integrantes: De Pizzol, José Luis, de 45 años de edad, casado, Argentino, empresario, domiciliado en calle Ruta N° 16, continuación de Avenida San Martín, Acceso Norte, medidor N° 0020, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 13.900.359 CUIT N° 20-13900359-5, y Bossolasco, Silvia Elena, de 44 años de edad, casada, Argentina, empleada docente, domiciliada en Calle Ruta Nacional N° 16, continuación de Avenida San Martín, acceso norte, medidor N° 0020, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 14.437.756 CUIL N° 27-14437756-2, cónyuges entre sí.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 07 de Abril del 2006 y Aclaratoria de fecha 8 de junio del 2006.

Denominación: La Sociedad se denomina "De Pizzol Máquinas Agrícolas S.R.L."

Sede Social y Domicilio Legal: En calle Ruta Nacional Nº 16, continuación de Avenida San Martín, acceso norte, medidor Nº 0020, de la Ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización a través de la compra-venta, importación y exportación de maquinarias agrícolas, repuestos, accesorios, autopiezas de automotores, camiones, tractores y demás vehículos en general; servicio de reparación, lavado, lubricación y toda actividad relativa al rubro automotor y afines; la prestación de servicios agrícolas, mediante la realización de todo tipo de actos relacionado a labores culturales del campo, siembra, roturación de suelos, cosecha, etc, con maquinarias y herramientas propias o subcontratadas; la realización de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, en tierras propias y/o arrendadas; la compra-venta de productos del campo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El Capital Social es de \$ 40.000, (Pesos Cuarenta Mil), dividido en Cuarenta (40) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1000) cada una, suscritas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. De Pizzol, José Luis, Ocho (8) cuotas por la suma de pesos Ocho Mil (\$ 8.000); y la Sra. Bossolasco, Silvia Elena, treinta y dos (32) cuotas por la suma de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000). El Capital es integrado por los socios en Efectivo en este Acto en un 25% y el Saldo en un plazo de 90 días contados a partir de la fecha del presente Instrumento.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 20 años desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, Representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, el Socio Bossolasco, Silvia Elena, quien actúa en calidad de tal, ofreciendo como garantía de sus actos la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), fijando como domicilio Especial, Ruta Nacional Nº 16, continuación de

avenida San Martín, acceso Norte, medidor Nº 0020, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, provincia de Salta, de acuerdo a lo reglado por el Artículo 157 apartado 3 y 256 última parte, de la Ley 19.550.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/08/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 10/08/2006

O.P. Nº 7.064

F. Nº 169.890

#### Hidalgo & R. Juárez Asociados S.R.L.

Integrantes: Hidalgo, Alejandra Elizabeth, de 38 años de edad, soltera, Argentina, farmacéutica, domiciliada en Pasaje Lerma Nº 76, de la localidad de Apolinario Saravia, Departamento de Anta, provincia de Salta, República Argentina, DNI Nº 20.124.851 CUIT Nº 27-20124851-0, y Ramírez Juárez, Juan Manuel, de 28 años de edad, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Calle 9 de Julio Nº 120, de la localidad de Apolinario Saravia, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI Nº 25.753.192 CUIT Nº 23-25753192-9.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 31 de Mayo del 2006.

Denominación: La Sociedad se denomina "Hidalgo & R. Juárez Asociados S.R.L."

Sede Social y Domicilio Legal. En calle 9 de Julio Nº 120, de la Ciudad de Apolinario Saravia, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, a través de la compraventa, importación y explotación, por menor y mayor de productos alimenticios en general, de carnicería y derivados, de panadería y afines, y de todo tipo de productos agrícolas-ganaderos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El Capital Social es de \$ 40.000, (Pesos Cuarenta Mil), dividido en Cuarenta (40) cuotas iguales

de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscritas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones. La Srta. Hidalgo, Alejandra Elizabeth, veinte (20) cuotas por la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000) y el Sr. Ramírez Juárez, Juan Manuel, veinte (20) cuotas por la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000). El capital es integrado por los socios en Efectivo en un 25% en este acto y el saldo en 90 días.

**Duración:** La Sociedad tendrá una duración de 20 años desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Administración:** La Administración, la Representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, el Socio Ramírez Juárez, Juan Manuel DNI N° 25.753.192, quién actúa en calidad de tal, ofreciendo como garantía de sus actos la suma de Pesos Cuatro Mil, (\$ 4.000), fijando domicilio Especial en calle 9 de Julio N° 120 de la Localidad de Apolinaro Saravia, Departamento de Anta, provincia de Salta, de acuerdo a lo reglado por el Artículo 157 apartado 3 y 256 última parte, de la Ley 19.550.

**Ejercicio:** El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/08/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10/08/2006

O.P. N° 7.063

F. N° 169.886

### FUMITAR S.R.L.

En la ciudad de Tartagal a los 12 días de mes de Junio del 2006 se constituye FUMITAR S.R.L. integrada por los Socios cuyos datos se indica a continuación:

El Sr. Larran Marcelo Bernardo, Argentino, de 38 años de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Necochea N° 724 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, DNI. N° 8.020.259, C.U.I.T. N° 20-18020259-6 y el Sr. Jensen Miguel Angel, Argentino, de 38 años de edad, estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 66 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, DNI N° 18.250.522, C.U.I.T. N° 20-18250522-7.

La sociedad girará bajo el nombre de FUMITAR Sociedad de Responsabilidad Limitada.

El Domicilio social de la sociedad es Tucumán N° 13, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

**Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o mediante la contratación de terceros, en el modo de entidad mandataria, o asociada a las siguientes actividades: Explotación directa o indirecta en todas sus formas y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, cítricolos, de granjas, de colonización, sea esto de propiedad de la sociedad o de terceras personas; explotación de hortalizas y frutas en cualquiera de sus formas, cultivos, citricultura, acopio de cereales, forestaciones, reforestaciones y plantaciones de todo tipo y clase, desmontes, servicios agrícolas, ganaderos y forestales, compraventa, permuta, locación, depósito, consignación, y cualquier clase de operaciones sobre esos bienes y productos, como también la de insumos agrícolas - ganaderos y todo elemento necesario para el ciclo productivo, pudiendo industrializar y comercializar lo anteriormente citado, así como su importación y exportación. Para la realización del objeto social la sociedad podría efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra cosa, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

El plazo de duración esta fijado en 25 (veinticinco) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Capital Social asciende a \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos). Dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) suscrita de la siguiente forma:

**Socio:** Marcelo Bernardo Larran 250 (doscientas cincuenta) cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir inscripción del presente contrato.

**Socio:** Miguel Angel Jensen 250 (doscientas cincuenta) cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir inscripción del presente contrato.

La Administración y Representación de la firma será desempeñado por (1) un socio Gerente el Sr. Marcelo Bernardo Larran.

Cierre del Ejercicio: 31/01, de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 8/8/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 10/08/2006

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 7.072

F. Nº 169.906

### Maternidad Privada Salta S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 21

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza nº 150, ciudad de Salta, para el día 24 de Agosto de 2006 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria Nº 21, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3.- Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, co-

rrespondientes a los ejercicios económicos anuales finalizados el 31 de Agosto de 2003 y el 31 de Agosto de 2004, respectivamente.

4.- Consideración de la distribución de resultados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31/08/2003 y el 31/08/2004, respectivamente.

5.- Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley Nº 19550. Asignación de honorarios del Síndico.

6.- Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de los mismos.

7.- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley Nº 19550, respectivamente.

**Jorge La Torre**  
Director

**Roberto Giampaoli**  
Director

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/08/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. Nº 7.059

F. Nº 169.880

#### Asociación Atlética Central Norte Deportiva, Social y Cultural - Aguaray - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros Estatutos se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Jueves 24 de Agosto de 2006, a horas 20,30 en las instalaciones de la Asociación, sita en José Mármol s/nº de la localidad de Aguaray. Para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización por los Ejercicios Económicos 20-04-04 al 20-04-05 y 20-04-05 al 20-04-06.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora de la hora fijada y no habiendo "Quórum" la Asamblea sesionará con los socios presentes.

**Raúl Petrusi**  
Secretario

**Ramón Salas**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 10/08/2006

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 7.077

F. N° 169.907

**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta**

Salta, 31 de Julio de 2006

**RESOLUCION GENERAL N° 1.474****VISTO:**

La Resolución General N° 1.438 del 19 de Diciembre de 2005, mediante la cual se fijan los vencimientos para abonar las cuotas del Derecho de Ejercicio Profesional durante el Año 2006, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488 y la Ley Provincial N° 6.576;

La Resolución General N° 1.439 del 19 de Diciembre de 2005, mediante la cual se fija el valor de la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional a partir del 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 24 de la Ley N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que atento al vencimiento de las séptima y octava cuotas del Año 2006, resulta necesaria la fijación del valor correspondiente;

Que desde la derogación de la Ley de Convertibilidad y la devaluación de la moneda, a principios del Año 2002, se detectan incrementos significativos en algunos costos para la prestación de los servicios a cargo de este Consejo Profesional;

Que la gestión en ejercicio ha fortalecido e intensificado sus políticas en materia de capacitación;

Que a partir del año 2006 se incrementa el valor de la hora cátedra de referencia, que establece con carácter general la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ha dispuesto incrementar la cuota de afiliación a los Consejos Profesionales, la que se determina en función de la cantidad de profesionales matriculados activos;

Que es intención de la actual gestión ejecutar en lo que resta del Año 2006 la misma política de capacitación en todas las áreas temáticas, así como mantener e intensificar el apoyo financiero para facilitar la asistencia a Congresos y Jornadas, Olimpiadas Deportivas y otros eventos;

Que en igual sentido se viene realizando una inversión significativa para incrementar el acervo bibliográfico del Centro de Información Bibliográfica;

Que también se continuará apoyando la participación de la mayor cantidad de profesionales matriculados en actos sociales, en busca de promover acciones para incrementar la camaradería entre los matriculados;

Que en general es intención no solo de mantener sino también de incrementar para lo futuro las políticas antes expuestas, cuyo único destinatario es el profesional matriculado;

Que debe tenerse presente que la cuota por Derecho de Ejercicio Profesional solamente cubre una parte de las erogaciones que efectúa la Institución;

Que por otra parte se debe considerar que del total de la cuota mensual, una parte se destina a atender los servicios y gastos de este Consejo (Unidad Matrícula) y la otra parte se destina a los Servicios Solidarios (Unidad Servicios Solidarios), que abarcan el Fondo Solidario creado por la FACPCE y los Seguros;

Que la Unidad de Servicios Solidarios no se modifica, hasta tanto la FACPCE modifique por cualquier circunstancia el importe de la Alta Complejidad, oportunidad en la que se evaluará la magnitud del ajuste y su eventual traslado a la Unidad de Servicios Solidarios;

Que el Consejo se encuentra abocado al estudio de los incrementos en los costos fijos operativos y de los costos por nuevos servicios, para fijar el valor de la cuota por Derecho de Ejercicio Profesional para el último cuatrimestre del año 2.006;

Que hasta tanto se completen dichos estudios, corresponde fijar el valor de la cuota de Derecho de Ejercicio Profesional por los meses de Julio y Agosto de 2.006.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional por los meses de Julio y Agosto de 2.006 en Pesos veinticinco (\$ 25.-), asignándose a la Unidad Matrícula Pesos quince (\$ 15.-) y a la Unidad Servicios Solidarios Pesos diez (\$ 10.-).

Artículo 2º: Publicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

**Cra. Liliana Amanda Di Pietro**  
Secretaria

**Cr. Jorge Alberto Paganetti**  
Presidente

Imp. \$ 49,00

e) 10/08/2006

## FE DE ERRATA

O.P. N° 7.060

De la Edición N° 17.437 de Fecha 09 de Agosto de 2006

Pag. N° 4151

Sección Administrativa - Edictos de Mina

O.P. N° 7.042

Incamayo Norte - Expte. N° 18.358

**Donde dice:** Fact. N° 169.853

**Debe decir:** Fact. N° 169.854

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/08/2006

## RECAUDACION

O.P. N° 7.080

Saldo anterior	\$ 209.413,73
Recaudación del día 09/08/06	\$ 1.365,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 210.779,53</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.